

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EL AÑO 2014.

CONSIDERANDOS:

- 1 El Instituto Electoral Veracruzano es un organismo autónomo de Estado, de funcionamiento permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión y como autoridad encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos, rige su actuación bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad. Lo anterior se establece así en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 110, párrafo primero y 111, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2 Este organismo electoral para el cumplimiento y desarrollo de todas sus funciones cuenta con el Consejo General como órgano máximo de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que los principios rectores en el desempeño de la función electoral prevalezcan en las actividades del Instituto, lo anterior de conformidad con los artículos 112, fracción I, 113, párrafo primero y 119, fracción I, del Código Electoral citado.
- 3 Mediante acuerdo de fecha 10 de febrero de 2010, este órgano máximo de dirección aprobó expedir el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mismo que fue publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado número extraordinario 49 tomo CLXXXI, el 15 de febrero de 2010, dicha reglamentación se encuentra vigente a la fecha.

- 4 Las sesiones ordinarias, de conformidad con el artículo 11, fracción I, del citado Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, son aquellas que deben celebrarse desde el inicio y hasta la conclusión del proceso electoral de que se trate, fuera de los procesos electorales éstas se llevarán a cabo cada mes.
- 5 El artículo 12, de la multicitado Reglamento de Sesiones del Consejo General, señala que las Sesiones Ordinarias se realizarán observando un calendario, las actividades contempladas en el Código y en su caso, la agenda electoral, que al inicio de cada año y a propuesta de la Secretaría Ejecutiva haya aprobado el Consejo.
- 6 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XIII, del Reglamento invocado, es obligación del Secretario del Consejo elaborar un calendario de sesiones ordinarias para someterlo a la aprobación del Consejo.
- 7 Con fundamento en lo antes expuesto, el Secretario del Consejo en sesión de fecha veintidós de enero de 2014, presentó y sometió a consideración del Consejo General el Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias de este Órgano Colegiado para el año 2014.
- 8 Después de haber analizado el Proyecto de calendario de sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado para el año 2014 en sesión celebrada el veintidós de enero de 2014; se aprobó su redacción final en los términos que se señala en el documento que se anexa al presente acuerdo.
- 9 Este órgano colegiado, además de los preceptos legales contenidos en los considerandos anteriores, establece como criterios que fundan y motivan la aprobación del Informe que contiene el proyecto de acuerdo, los siguientes:
 - a) Se trata de un imperativo legal que se desprende de una disposición reglamentaria, por lo que debe ser desahogado en sus términos y con las condiciones que la propia norma establece; y,
 - b) Constituye un elemento más que contribuye al cumplimiento de los principios de certeza y transparencia, al establecer un orden y

programación en las sesiones del Consejo General permitiendo con ello que la ciudadanía veracruzana conozca con anticipación las actividades y funciones que este órgano colegiado desarrolla y que abonan a un desempeño confiable del actuar del Instituto Electoral Veracruzano.

- 10** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 8, fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en cumplimiento a lo anterior, y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLIII del artículo 119 del Código Electoral para el Estado, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone publicar en la página de internet del Instituto, el texto íntegro del presente acuerdo y el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Órgano Colegiado para el año 2014.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 110, párrafo primero; 111; 112, fracción I; 113, párrafo primero; 119, fracciones I y XLIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10, fracción XIII; 11, fracción I; y, 12, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano; y, 8, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General para el año 2014.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo y el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General para el año 2014 en la página de internet del Instituto Electoral Veracruzano.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veintidós de enero de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes: Jacobo Alejandro Domínguez Gudini; Arcelia Guerrero Castro; Humberto Antonio Ramírez Sainz; y la Consejera Presidenta, Carolina Viveros García.

PRESIDENTA

SECRETARIO

CAROLINA VIVEROS GARCÍA

VÍCTOR HUGO MOCTEZUMA LOBATO